



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 29/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

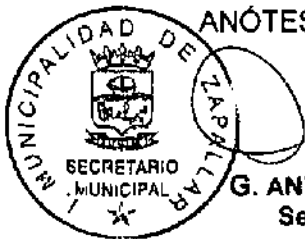
- Memorandum N° 01/2010, de fecha 4 de Enero de 2010, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Exento N° 1451/2009, de fecha 17 de Septiembre de 2009, por la Subsecretaria de Salud Pública.
- Certificado de fecha 1 de Agosto de 2009, por el Jefe de División de Finanzas.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de doña **SARA DEL PILAR ALVAREZ ROJAS**, Asesora del Departamento de Salud Pública, Cedula Nacional de Identidad N° _____ la suma de \$ 138.500.- (ciento treinta y ocho mil quinientos pesos), correspondiente a gastos de Pasajes y carga de celular. Se adjuntan boletas correspondientes.

IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.10.000.000.000: "Proyecto Barrios Vulnerables".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / RAE / GAMD / JEN / ffd.-